

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB**Elaboró
Equipo Líder SIGCRevisó
Representante de la Dirección para el SIGCAprobó
Director(a) GeneralCódigo
E-GF-FO02Versión
2**CONTROL DE PROCESOS**

Proceso: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA DEMANDA AMBIENTAL

Producto: CONTRATO No. 15206-08

Fuente de Identificación: Petición, Queja o Recurso ☐
Actas de Interventoría / Sup. ☒
¿Cuál?Servicios y Trámites ☐
Otro ☐

Entregado por: LEONARDO MORALES ACOSTA

Fecha de Entrega para Verificación: 18 DE DICIEMBRE DE 2024 Número de Verificación:

Item.	Aspecto a Verificar	¿Cumple?		Observaciones de la Verificación
		SI	NO	
1	ACTA DE PAGO PARCIAL	X		
2	FORMATO DE INFORME	X		
3	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
4	VERIFICACION PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X		
5	ACTA DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO	X		
6	ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO	X		
7	EVALUACION DE PROVEEDORES	X		
8	FACTURA	X		
9	PANTALLAZO DEL SECOP II	X		

Fecha de Verificación: 18 DE DICIEMBRE DE 2024

Conclusión de la Verificación

Aprobado ☒Rechazado ☐

Verificado por: NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ

Firma:

Recibido por: ERIKA CARDENAS

Firma:

Acciones de Tratamiento a la
No Conformidad / Producto
No Conforme

Nueva Fecha de Entrega:

Nueva Fecha de Verificación:

Verificado por:

Firma:

Conclusión de la Verificación

Aprobado ☐Rechazado ☐

OBSERVACIÓN

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBO: Director(a) General
CÓDIGO A-BS-F007	VERSIÓN 03	FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).		

NÚMERO DE CONTRATO	210-15206-08
FECHA DE CONTRATO	20 DE JUNIO DE 2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON VERTIMIENTOS OBJETO DE COBRO DE TASA RETRIBUTIVA, PARA DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DA-E-33-24
CONTRATISTA	LEONARDO MORALES ACOSTA
NIT CONTRATISTA	13871401-4
VALOR	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19,800,000.00)
PLAZO	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE JULIO 2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	18 DE DICIEMBRE 2024

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 DE DICIEMBRE – 18 DE DICIEMBRE	
FECHA DE PRESENTACIÓN	18 DE DICIEMBRE 2024	
NÚMERO DE INFORME	06	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	97,58%	97,58%

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NELSON ANDRES CHANG PEREZ
SUBDIRECCIÓN O OFICINA	SEYCA
CARGO	COORDINADOR GRUPO DE EVALUACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC
CÓDIGO A-BS-FO07	VERSIÓN 03	FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).	

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:			
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
1.	Realizar el análisis documental, visitas de campo y producción de conceptos técnicos, en donde se evalúen las solicitudes relacionadas con trámites ambientales y se analice si requiere imponer el pago de tasa retributiva.	- Se revisa expediente VE-00013-2024, se anexan folios con su respectivo número de folio del 375 al 385 para dar continuidad al trámite correspondiente al SINCA 35604. - Se revisa expediente VE-0002-2024, se anexan folios con su respectivo número de folio del 384 al 471 para dar continuidad al trámite correspondiente al SINCA 35391. - Se revisa expediente VE-0001-2012, se anexan folios con su respectivo número de folio del 1827 al 1852 para dar continuidad al trámite correspondiente al SINCA 21329. - Se revisa expediente VE-0002-2024, se anexan folios con su respectivo número de folio del 956 al 962 para dar continuidad al trámite correspondiente al SINCA 35559.	✓ Archivos JPG del expediente usuario PARQUE INDUSTRIAL BUCARAMANGA. ✓ Archivos JPG del expediente usuario INCUBADORA SANTANDER. ✓ Archivos JPG del expediente usuario PROYECTO SOTO NORTE OTRORA MINESA. ✓ Archivos JPG del expediente usuario PARQUE INDUSTRIAL LA FORTUNA.

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC
CÓDIGO A-BS-F007	VERSIÓN 03	FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).	

2.	Proyectar y sustanciar respuesta a PQRS, requerimientos relacionados con la imposición de la obligación del pago de tasa retributiva y demás relacionados con los permisos de vertimientos presentadas por parte de los usuarios, organismos de control y autoridades de diversa naturaleza de los términos otorgados por ley.	• Se revisa el radicado de entrada 21984/2024 y se da respuesta al usuario. • Se revisa el radicado de entrada 22200/2024 y se da respuesta al usuario. • Se revisa el radicado de entrada 22763/2024 y se da respuesta al usuario. • Se revisa el radicado de entrada 22823/2024 y se da respuesta al usuario. • Se revisa el radicado de entrada 23816/2024 y se da respuesta al usuario. • Se solicita la descarga del radicado 22600 de 2024 como informativo se descarga como informativo ya que el usuario allega la caracterización de su efluente para dar continuidad al trámite. • Se solicita la descarga del radicado 23734 de 2024 como informativo ya que el usuario responde al a la solicitud realizada por nosotros mediante radicado de salida 20241/2024.	✓ Archivo PDF con documento CC-032, en respuesta a la solicitud correspondiente al usuario PAULA ANDREA GRANADOS PEDROZA ✓ Archivo PDF con documento CC-033, en respuesta a la solicitud correspondiente al usuario ALEXANDRE DIAS GOMEZ. ✓ Archivo PDF con documento CC-034, en respuesta a la solicitud correspondiente al usuario SEDE RECREACIONAL CAJASAN. ✓ Archivo PDF con documento CC-035, en respuesta a la solicitud correspondiente al usuario ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA. ✓ Archivo PDF con documento CC-036, en respuesta a la solicitud correspondiente al usuario SILVIA JULIANA BAUTISTA. ✓ Archivo PDF con soporte del correo enviado. ✓ Archivo PDF con soporte del correo enviado.
----	---	--	--

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO A-BS-F007	VERSIÓN 03	FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).		

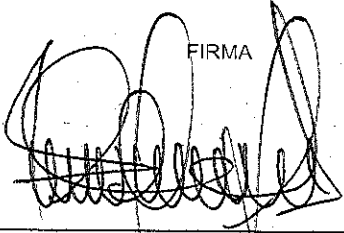
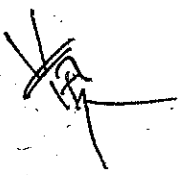
		Se solicita la descarga del radicado 23745 de 2024 como informativo ya que el usuario solicita la suspensión del trámite.	✓ Archivo PDF con soporte del correo enviado.
3.	Usar debidamente los sistemas de información de la entidad y alimentarlos de acuerdo a las obligaciones anteriores.	Utilicé el sistema SIC, SINCA e INTRANET para revisión y cargué de informes de los expedientes asignados.	Revisión de los expedientes SINCA 35391, 35604, 35559, 35685, 35528.
4.	Gestionar con responsabilidad y orden el archivo que maneje en cumplimiento de las obligaciones anteriores según las políticas de gestión documental y gestión de calidad de la corporación.	Se cumplió con las políticas de gestión documental en el momento de manejar los anteriores expedientes.	Revisión de los expedientes SINCA 35391, 35604, 35559, 35685, 35528.
5.	Cumplir con las obligaciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.	Se cumplió con el protocolo de bioseguridad propuesto por la CDMB.	pago de la planilla de seguridad social.
6.	Realizar y entregar el certificado del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción publicado en la página de la función pública, con el fin de fortalecer la cultura de los servidores públicos de la entidad.	Se realizó el curso virtual denominado INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	Certificado emitido por la oficina de FUNCIÓN PÚBLICA.
7.	Presentar los informes de ejecución respectivos de cada mensualidad, digitalizados y cargados en el SECOP II, las actuaciones que se profieran en el marco del desarrollo del contrato deberán cargarse en el sistema informativo de la corporación según sea el caso.	Se presentó el informe respectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de NOVIEMBRE y 30 de NOVIEMBRE	Informe de actividades Formato A-BS-F007 y evidencias en la plataforma secop II.

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO A-BS-FC07	VERSIÓN 03	FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).		

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE COTIZACIÓN AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2024 - DICIEMBRE	2024-12-16	\$208.000
SALUD	2024 - DICIEMBRE	2024-12-16	\$162.500
RIESGOS PROFESIONALES	2024 - DICIEMBRE	2024-12-16	\$31.700
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

3. ANEXOS (PRUEBAS DE LAS EVIDENCIAS REFERIDAS No (1).

CONTRATISTA	SUPERVISOR - CDMB
	
LEONARDO MORALES ACOSTA C.C. 13871401-4	NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ C.C 91511619.

Copia: EXPEDIENTE DEL CONTRATO

DATOS DEL APORTANTE										DATOS DE LA PLANILLA					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD				PLANILLA ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	UPC
CC	13371401	LEONARDO VORALES ACOSTA	CRA 15 # 63-52	6178918	60705033@TAJON					PERSONA SALUD	PERSONA PENSIONES			1	0
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO					PERSONA SALUD	PERSONA PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
UNICA	1 - Independiente			SANTANDER	BUCARAVANGA					2024-12	2024-12	1	16/12/2024	82695637	\$402.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD														
Código EPS	Nombre	NIT	Coltización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora	Valor Mora Coltización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados		
EPS037	Nueva EPS	800155264-2	162.500	0	No. Autorización	Valor	0	0	0	0	162.500	1		

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Coltización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Coltización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230231	Protección (ING + Protección)	800220139-0	203.000	0	0	0	0	0	0	0	203.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Coltización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto	Días Mora	Valor Mora Coltización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	86001153-6	31.700	No. Autorización	Valor	Coltización	Mora	0	0	317	31.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

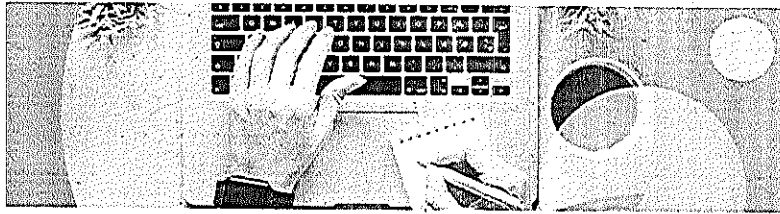
TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valores de IGE, LMA, IIR y Mora	Total a Pagar	
Salud	1	162.500	162.500	
Pensión	1	203.000	203.000	
Riesgos Laborales	1	31.700	31.700	
CCF	0	0	0	
ESAP	0	0	0	
ICBF	0	0	0	
VEN	0	0	0	
SENA	0	0	0	
TOTALES	3	402.200	402.200	

DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO
CC	13971401	LEONARDO VORALES ACOSTA	CRA 15 # 69 - 52	6476678
FORMA PRESENTACIÓN		CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA		Indicador de		
		CIUDAD / MUNICIPIO	BUCARAVAYGA	
		DEPARTAMENTO	SANTANDER	
		EXONERADO PAGO PARA FISCALES Y SALUD	NO	

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/SEMANA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANA)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	2024-12	PERIODO PENSIONES	2024-12	82695637
TOTAL A PAGAR				\$402.200

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										FENSIÓN										SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PAQUETALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
No.	Tip	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Continu	Extensión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión	Exclusión

[Inicio](#) / Consulta Pago de Aportes

Consulta Pago de Aportes

La consulta está únicamente disponible para el tipo de planilla I - Planilla de Independientes, con el fin de verificar el pago, la consulta se permite realizar para planillas pagadas en los últimos 12 meses, suministrando a continuación los datos que la persona le ha indicado.

Tipo de documento*

CC-Cédula de Ciudadanía

Número de documento*

13871401

Número de planilla*

82695637

Valor Planilla*

402200

Periodo de pago salud*

Mes*

Diciembre

Año*

2024

Fecha de pago de la planilla*

12/15/2024

Regresar

Continuar

Riesgos

POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS

Diciembre - 2024

Pension

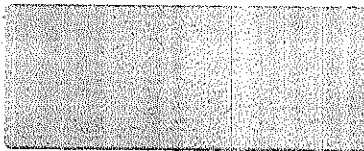
Proteccion (ING + Proteccion)

Diciembre - 2024

Salud

Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS

Diciembre - 2024



Redes de Pago



Banco de Bogotá

Fechas de Pago

Hoy 17 Diciembre 2024 pagan:

70-75

Código de pago

Números de contacto

miplanilla.com
Bogotá: 57 (1) 307 70-06
Línea nacional: 01 8000 11 7006

Compensar Salud
Bogotá: 57 (1) 444 12 34
Línea nacional: 01 8000 91 52 02

Caja de Compensación
Familiar Compensar
Sede Principal
Av. 68 #49A - 47, Bogotá D.C.
Bogotá: 57 (1) 307 70 01
Línea nacional: 01 8000 96 7070

Comfenalco Valle
Cali: 57 (2) 8862727
Nacional: 018000 938585

Enlaces de interés

Salud
Seguros y Seguros
Asesoría personalizada
Tutoría por internet
Atención al cliente

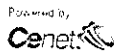
Otros enlaces

Salud y Seguridad
Atención al cliente personal
Seguros y Seguros
Atención al cliente
Atención al cliente

Otros servicios aliados

Compensar
Comfenalco Valle
Agencia de Empleo
Compensar EPS
Compensar EPS

Redes sociales



Comfenalco Valle
del agente

Un producto



compensar

Certicámara

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



CG-50556-1 CG-50556-2

2019 miplanilla.com

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC
CÓDIGO: A-BS-FO45	VERSIÓN: 03	ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL	

Acta No.	7
Fecha acta	18/12/2024
Contrato No.	210-15206-8
Fecha de suscripción del contrato	20 de Junio de 2024
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON VERTIMIENTOS OBJETO DE COBRO DE TASA RETRIBUTIVA, PARA DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (DA-E-33-24)
Contratista	LEONARDO MORALES ACOSTA
NIT Contratista	13871401
Representante legal contratista	MORALES ACOSTA LEONARDO
Valor	19.800.000,00
Plazo	165DÍAS CALENDARIO
Supervisor o interventor	NELSON ANDRES CHANG PEREZ
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	COORDINADOR GRUPO DE EVALUACION PARA LA SOSTENI
Funcionario competente para aprobar acta	BONCES ZAFRA CARLOS EDUARDO
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0041 del 2024
Fecha acta de inicio	08 de Julio de 2024
Fecha estimada de terminación	22 de Diciembre de 2024
Periodo que comprende el acta	Desde el 01/12/2024 hasta el 18/12/2024

En Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de evaluar y aprobar el recibo y pago parcial del objeto del contrato antes referenciado, el funcionario delegado BONCES ZAFRA CARLOS EDUARDO, el supervisor o interventor NELSON ANDRES CHANG PEREZ y el contratista LEONARDO MORALES ACOSTA representado legalmente por MORALES ACOSTA LEONARDO, para lo cual procedieron como se señala.

1. ALCANCE DEL OBJETO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA

ACTIVIDAD O BIENES O SERVICIOS QUE COMPRENDE EL ACTA	CTDAD	VALOR UNITARIO	

2. EVIDENCIAS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

- Ver informe anexo en formato único de presentación de informes de cumplimiento a obligaciones contractuales (A-BS-F007) del periodo a pagar.
- Se anexa copia de planilla de pago de aportes a la seguridad social mediante planilla de pago No 82695637 del operador COMPENSAR correspondiente al mes de DICIEMBRE de fecha 16/12/2024 por valor de \$402.200.
- Se deja constancia que se verificó el pago de aportes a la seguridad social en la plataforma del operador COMPENSAR, la cual se adjunta

3. CONCEPTO SUPERVISOR O INTERVENTOR

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SICC
CÓDIGO: A-BS-FO45	VERSIÓN: 03	ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL	

EL Supervisor (o Interventor) manifiesta que revisó el informe y las evidencias presentadas por el contratista y certifica que cumplió a cabalidad el objeto contractual correspondiente al lapso que comprende la presente cuenta, de conformidad con las condiciones y especificaciones estipuladas en el contrato, dando cumplimiento a las obligaciones a su cargo incluyendo las relacionadas con la seguridad social, riesgos y parafiscales, por lo tanto, da concepto favorable para el pago.

4. ORDENACION DEL PAGO

El SUBDIRECTOR EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL con fundamento en las evidencias y el concepto del Supervisor o Interventor aprueba el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 18/12/2024, por valor de dos millones ciento sesenta mil pesos (\$ 2.160.000,00).

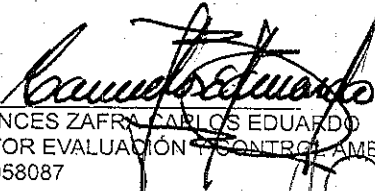
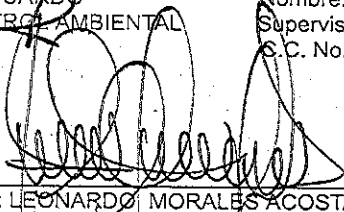
5. En consecuencia, ACUERDAN

1. **APROBAR** el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 18/12/2024, por valor de dos millones ciento sesenta mil pesos (\$ 2.160.000,00), de conformidad con la siguiente liquidación:

Valor fiscal del contrato.....	\$ 19.800.000,00
Valor bruto a pagar	\$ 2.160.000,00
Valor IVA	\$ 0,00
Total ejecutado.....	\$ 2.160.000,00
Valor amortizado.....	\$ 0,00
Neto.....	\$ 2.160.000,00
% valor ejecutado.....	97,58
% tiempo transcurrido.....	97,58

2. La SEYCA - SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL remitirá el siguiente día hábil la presente acta a la Oficina de Contratación para su publicación en el SECOP II y archivo en el expediente contractual.

6. ANEXOS

 Nombre: BONCES ZAFRA CARLOS EDUARDO SUBDIRECTOR EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL C.C. No. 13958087	 Nombre: NELSON ANDRES CHANG PEREZ Supervisor C.C. No. 91511619
 Nombre: LEONARDO MORALES ACOSTA Contratista C.C. No. 13871401	

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB			
	Elabora: de Contratación	Revisó: Representante de la dirección	Jefe Oficina	Aprobó: Dirección General
CÓDIGO A-BS-FO05	VERSIÓN 2	FORMATO DE RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES		

Proveedor: MORALES ACOSTA LEONARDO

NIT/CC: 00013871401

Objeto contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON VERTIMIENTOS OBJETO DE COBRO DE TASA RETRIBUTIVA, PARA DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (DA-E-33-24)

Tipo de Proveedor: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha Acta de inicio: 2024-07-08

Fecha de Re-Evaluación: 2024-07-

%	Criterios de re-evaluación	Cumple (x)	No cumple (x)
70%	SISTEMA GESTION DE CALIDAD		
10%	Disponibilidad/ Oportunidad de Atención	X	
10%	Cumplimiento de Cronogramas / Tiempos de Entrega	X	
20%	Cumplimiento en cantidades Acordadas	X	
20%	Cumplimiento de Especificaciones Requeridas	X	
6%	Conformidad de Informes	X	
4%	Aplicación de Documentos y Registros SICS	X	
20%	SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
10%	Pago de Seguridad Social y Parafiscales	X	
10%	Utilización de Elementos de Protección Personal Necesarios	X	
10%	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL		
10%	Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales	X	

Rango de Re-Evaluación		
Proveedor de Desempeño conforme a los propósitos	90.00% - 100.00%	X
Proveedor de Desempeño Adecuado, debe identificar	80.00% - 89.00%	
Proveedor de Desempeño Deficiente, debe identificar	60.00% - 79.00%	
Proveedor de Desempeño Insuficiente, debe identificar	1.00% - 59.00%	

Lecciones aprendidas

Interventor/supervisor

Contratista

Nombre: CHANG PEREZ NELSON ANDRES
CC: 00091511619

Nombre: MORALES ACOSTA LEONARDO
CC: 00013871401

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-COMB	
		ELABORÓ: PROFESIONAL SAF	REVISÓ: DELEGADO DIRECCIÓN SIGC
CÓDIGO: A-RF-F004	VERSIÓN: 4	DOCUMENTO SOPORTE DE COSTOS Y GASTOS EN OPERACIONES CON NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	

Artículo 1.6.1.4.12 decreto único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - sustituido por el decreto 350 de 2020
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Nit : 890201573 - 0

CONSECUTIVO #: DSE-7851

Autorización de numeración DIAN No. 18764072219299 de Junio 04 de 2024
Rango autorizado prefijo DSE No 5001 al 12000 vigencia 12 meses

FECHA DE LA OPERACIÓN: Diciembre 18 de 2024

Nombre y apellido del vendedor o quien presta el servicio

Nit:

MORALES ACOSTA LEONARDO

13871401

Dirección

Telefono:

6478618

Cantidad	Detalle	Vr unitario	Vr total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON VERTIMIENTOS OBJETO DE COBRO DE TASA RETRIBUTIVA, PARA DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (DA E-33-24)	2.160.000,00	2.160.000,00
		Total	2.160.000,00

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

Elaborado por: NELSON ANDRES CHANG PEREZ

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO46	VERSIÓN: 04	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO <i>(Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que terminen normalmente)</i>		

Acta No.	9	
Fecha acta	18/12/2024	
Contrato No.	210-15206-8	
Fecha de suscripción del contrato	20 de Junio de 2024	
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON VERTIMIENTOS OBJETO DE COBRO DE TASA RETRIBUTIVA, PARA DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (DA-E-33-24)	
Contratista	LEONARDO MORALES ACOSTA	
NIT Contratista	13871401	
Representante legal contratista	MORALES ACOSTA LEONARDO	
Valor	19.800.000,00	
Plazo	165DÍAS CALENDARIO	
Supervisor o interventor	NELSON ANDRES CHANG PEREZ	
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	COORDINADOR GRUPO DE EVALUACION PARA LA SOSTENIBILIDAD	
Funcionario competente para aprobar acta	BONCES ZAFRA CARLOS EDUARDO	
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0041 del 2024	
Fecha acta de inicio	08 de Julio de 2024	
Fecha estimada de terminación	18 de Diciembre de 2024	
Adicional en valor	No. 1	Valor \$ 0,00
Adicional en plazo	No. 1	
Fundamento jurídico de la liquidación	Artículo 60 ley 80 de 1.993 . Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 "Los contratos de trácto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación."	



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado de la Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO:
A-BS-FO46

VERSIÓN:
04

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
(Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que terminen normalmente)

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación, se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de efectuar y aprobar liquidación del contrato antes referenciado, el funcionario delegado CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA, el supervisor o interventor NELSON ANDRES CHANG PEREZ y el contratista LEONARDO MORALES ACOSTA representado legalmente por LEONARDO MORALES ACOSTA, para lo cual procedieron como se señala.

1. ACTAS

No.	CONCEPTO
1	ACTA DE INICIO
2	ACTA DE RECIBO PARCIAL
3	ACTA DE RECIBO PARCIAL
4	ACTA DE RECIBO PARCIAL
5	ACTA DE RECIBO PARCIAL
6	ACTA DE RECIBO PARCIAL
7	ACTA DE RECIBO PARCIAL
8	ACTA DE TERMINACION MUTUO ACUERDO
9	ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

2. PAGOS

Acta No.	Fecha	Concepto	Valor bruto	Valor neto	
1	08/07/2024	ACTA DE INICIO	0	0	



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado de la Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO:
A-BS-FO46

VERSIÓN:
04

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
(Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que terminen normalmente)

ITEM	PERÍODO DE COTIZACIÓN AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2024 - NOVIEMBRE	2024-12-02	\$230.400
SALUD	2024 - NOVIEMBRE	2024-12-02	\$180.000
RIESGOS PROFESIONALES	2024 - NOVIEMBRE	2024-12-02	\$35.100
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

ITEM	PERÍODO DE COTIZACIÓN AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2024 - DICIEMBRE	2024-12-16	\$208.000
SALUD	2024 - DICIEMBRE	2024-12-16	\$162.500
RIESGOS PROFESIONALES	2024 - DICIEMBRE	2024-12-16	\$31.700
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

6. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES

En consecuencia, **ACUERDAN**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado de la Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO:
A-BS-FO46

VERSIÓN:
04

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
(Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que terminen normalmente)

ITEM	PERÍODO DE COTIZACIÓN AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2024 - SEPTIEMBRE	2024-10-01	\$230.400
SALUD	2024 - SEPTIEMBRE	2024-10-01	\$180.000
RIESGOS PROFESIONALES	2024 - SEPTIEMBRE	2024-10-01	\$35.100
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

ITEM	PERÍODO DE COTIZACIÓN AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2024 - OCTUBRE	2024-11-05	\$230.400
SALUD	2024 - OCTUBRE	2024-11-05	\$180.000
RIESGOS PROFESIONALES	2024 - OCTUBRE	2024-11-05	\$35.100
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado de la Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CODIGO:
A-BS-FO46

VERSIÓN:
04

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
(Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que terminen normalmente)

**5. VERIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

ITEM	PERÍODO DE COTIZACIÓN AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2024 - JULIO	2024-02-08	\$208.000
SALUD	2024 - JULIO	2024-02-08	\$162.500
RIESGOS PROFESIONALES	2024 - JULIO	2024-02-08	\$31.700
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

ITEM	PERÍODO DE COTIZACIÓN AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2024 - AGOSTO	2024-02-09	\$230.400
SALUD	2024 - AGOSTO	2024-02-09	\$180.000
RIESGOS PROFESIONALES	2024 - AGOSTO	2024-02-09	\$35.100
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado de la Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO:
A-BS-FO46

VERSIÓN:
04

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
(Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que terminen normalmente)

2	06/08/2024	ACTA PARCIAL1	2.760.000		
	03/09/2024	ACTA PARCIAL2	3.600.000		
	03/10/2024	ACTA PARCIAL3	3.600.000		
	06/11/2024	ACTA PARCIAL4	3.600.000		
	03/12/2024	ACTA PARCIAL5	3.600.000		
	18/12/2024	ACTA PARCIAL6	2.160.000		
	18/12/2024	ACTA DE TERMINACION MUTUO ACUERDO	0		
	18/12/2024	ACTA DE LIQUIDACION MUTUO ACUERDO	0		

3. LIQUIDACION

VALOR FINAL CONTRATADO	\$19.800.000
VALOR PAGOS REALIZADOS	\$19.320.000
VALOR A FAVOR DE LA CDMB	\$480.000
VALOR A FAVOREL CONTRATISTA	\$

4. ACTUALIZACION GARANTIAS

El contratista presenta para la liquidación, las garantías debidamente actualizadas, conforme se indica:

Póliza No.	Riesgo	Valor	Vigencia	CUMPLE / NO CUMPLE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado de la Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CODIGO:
A-BS-FO46

VERSIÓN:
04

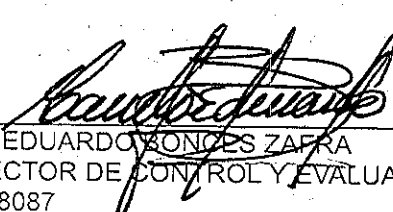
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

(Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que terminen normalmente)

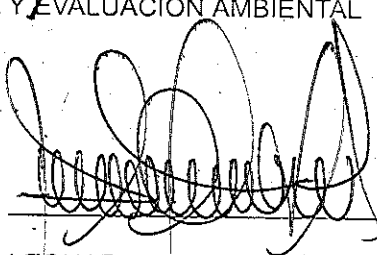
1. LIQUIDAR de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 210-15206-8 celebrado entre las partes, cuyo objeto se señaló en la parte inicial, la cual queda de la siguiente manera:

Valor final contratado	\$19.800.000
Valor pagos realizados	\$19.320.000
Valor a favor de la CDMB	\$480.000
Valor a favor del contratista	\$

2. Las partes manifiestan que no hay lugar a realizar ajustes, revisiones o reconocimientos.
3. El contratista presentó debidamente actualizadas las garantías, las cuales son aprobadas por la Entidad.
4. Las partes manifiestan expresamente que no hay acuerdos, conciliaciones o transacciones.


CARLOS EDUARDO ZAFRA
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
C.C 13958087


NELSON ANDRES CHANG PEREZ
Supervisor
C.C 91511619


LEONARDO MORALES ACOSTA
Contratista
C.C 13871401

Recibi
Hanns
Dic 18/24
3:49pm

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC
CODIGO: A-BS-F050	VERSIÓN: 01	ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO	

Acta No.	8
Fecha Acta	Diciembre 18 de 2024
Contrato No.	210-15206-8
Fecha del contrato	20 de Junio de 2024
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON VERTIMIENTOS OBJETO DE COBRO DE TASA RETRIBUTIVA, PARA DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (DA-E-33-24)
Contratante	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB
NIT Contratante	890.201.573-0
Nombre y apellidos Funcionario Competente	CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Cargo funcionario competente (Secretario General / Subdirector o Jefe de Oficina)	SUBDIRECTOR EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
Fundamento jurídico competencia del funcionario	Resolución 0041 del 2024
Contratista	LEONARDO MORALES ACOSTA
NIT Contratista	13871401
Valor contrato	19.800.000,00
Plazo	165 DÍAS
Supervisor interventor	NELSON ANDRES CHANG PEREZ

Entre los suscritos, a saber: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**, persona jurídica de derecho público, del orden nacional, creada mediante la Ley 99 de 1993, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y capital independiente, representada en el presente acto por el funcionario competente y quien para los efectos sucesivos se llamará la **CORPORACIÓN**, y por la otra, **LEONARDO MORALES ACOSTA** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No 13871401- de Bucaramanga**, quien en este documento actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de terminación de mutuo acuerdo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

- a) La **CORPORACIÓN** celebró contrato de prestación de servicios **No. 210-15206-8** con **LEONARDO MORALES ACOSTA**, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS**

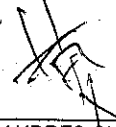
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FOS0	VERSIÓN: 01	ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO		

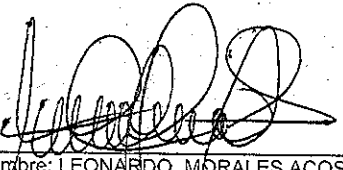
PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON VERTIMIENTOS OBJETO DE COBRO DE TASA RETRIBUTIVA, PARA DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (DA-E-33-24);

- b) Mediante comunicado se planifica el cierre planificación para cierre de año vigencia fiscal 2024, tesorería informa que la recepción de documentos para radicación de cuentas es hasta el día 20 de diciembre de 2024 y comunicado de la oficina de contratación que recibirá para aprobación en el Secop II las actas de pago proferidas en la etapa contractual hasta el 20 de diciembre de 2024.
- c) El supervisor rindió concepto en el cual se señala: que se considera viable la terminación del contrato de forma anticipada de acuerdo con las consideraciones expresadas en los comunicados anteriores.
- c) De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 40 de la ley 80 de 1.993 "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad";
- e) Evaluada la solicitud la **CORPORACION** considera viable acceder a la petición de terminación de mutuo acuerdo, por cuanto no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, en la medida que puede celebrar contrato con persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual. En consecuencia, se ACUERDA: **PRIMERO**. Dar por terminado el contrato de prestación de servicios No. **210-15206-8** celebrado entre la **CORPORACIÓN** y **LEONARDO MORALES ACOSTA**, por mutuo acuerdo, con base en las razones expuestas en las consideraciones.; **SEGUNDO**. Liquidese el contrato.

En constancia, se firma,


 Nombre: BONCES ZAPATA CHANG EDUARDO
 SUBDIRECTOR EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
 C.C. No. 13958087


 Nombre: NELSON ANDRES CHANG PEREZ
 Supervisor
 C.C. No. 91511619


 Nombre: LEONARDO MORALES ACOSTA
 Contratista
 C.C. No. 13871401



UNIDAD ADMINISTRATIVA

GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Solicitud y Trámite
Ambiental

SERIE:

SUBSERIE:

Vertimiento al Suelo

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

VE-0013-2024

ASUNTO:

Parque Industrial
Bucaramanga

CÓDIGO:

FECHAS EXTREMAS:

22-03-24

TOMO:

To mo III

ESPACIO EXCLUSIVO PARA ARCHIVO CENTRAL

No CAJA: No FOLDER: No FOLIOS:

TIEMPO DE RETENCIÓN: FECHA DE CONSERVACIÓN AC:

DISPOSICIÓN FINAL: CT: E: X D: X S:

SINCA 35604

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
CÓDIGO: M DA F05	VERSIÓN: 1	ELABORÓ: Profesional Ambiental	REVISÓ: Delegado de la Dirección	APROBÓ: Dirección General
FECHA: 02/06/2021	PÁGINA: Pág. 1 de 22	INFORME TÉCNICO PERMISO DE VERTIMIENTO		

INFORME TÉCNICO No. EV-0228 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

INFORME TÉCNICO No. EV-0228 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	PARQUE INDUSTRIAL DE BUCARAMANGA
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:	32.743.285
REPRESENTANTE LEGAL:	JANNETH JULIANA CASANOVA BUSTAMANTE
NIT:	800.066.167-7
TELÉFONO:	6760860 - 6760861
CORREO ELECTRÓNICO:	copropiedadpib@hotmail.com
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
VEREDA:	BUCARAMANGA
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-228053
No. CATASTRAL:	680010109008200024000
NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:	COPROPIEDAD PARQUE INDUSTRIAL BUCARAMANGA PRIMERA ETAPA
COSTO DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:	\$ 550.000.000
DIRECCIÓN:	KM 4 VIA PALENQUE - CAFÉ MADRID MANZANA I CALLE F
SINCA:	35604
EXPEDIENTE:	VE-0013-2024
FECHA DE VISITA:	18 de septiembre 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA:	LEONARDO MORALES ACOSTA RENE JAVIER SUAREZ VELANDIA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

FUENTE DE ABASTECIMIENTO	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
LOCALIZACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS CONSIDERADOS CLAVE PARA LA REGULACIÓN DE LA OFERTA HÍDRICA	El Predio se encuentra en zona urbana y en zona de protección urbana. El vertimiento es generado a la fuente hídrica con código IDEAM 231901020100 denominada Río de Oro.
GEOREFERENCIACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	NORTE 7° 6' 41.06" OESTE 73° 9' 44.19" COTA 687 msnm
GEOREFERENCIACIÓN DEL VERTIMIENTO	NORTE 7° 6' 43.78" OESTE 73° 9' 54.91"



UNIDAD ADMINISTRATIVA

GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

SERIE:

SUBSERIE:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

ASUNTO:

CÓDIGO:

FECHAS EXTREMAS:

TOMO:

ESPACIO EXCLUSIVO PARA ARCHIVO CENTRAL

No CAJA: _____ No FOLDER: _____ No FOLIOS: _____

TIEMPO DE RETENCIÓN: _____ FECHA DE CONSERVACIÓN AC: _____

DISPOSICIÓN FINAL: CT: _____ E: _____ X _____ D: _____ X _____ S: _____

SINCE 35391



4/12/24, 7:54

131475 Reenviar: Solicitud suspensión temporal del permiso de vertimientos SINCA 35391

131475 Reenviar: Solicitud suspensión temporal del permiso de vertimientos SINCA 35391

Info: <info@cdmb.gov.co>

Para: "Ventanilla Correspondencia- Ervin Cely" <radicaciontrabaja@cdmb.gov.co>

El radicado asignado es: 23745 de fecha 03/12/2024

===== Mensaje reenviado =====

Desde: Andrea Catalina Hincapié <andrea.hincapie@kikes.com.co>

Para: <info@cdmb.gov.co>

Cc: "Jairo Alberto Ortega" <jairo.ortega@kikes.com.co>, "Andrea Ximena Sierra Rios"

<andrea.sierra@kikes.com.co>

Fecha: Tue, 03 Dec 2024 14:44:24 -0500

Asunto: Solicitud suspensión temporal del permiso de vertimientos SINCA 35391

===== Mensaje reenviado =====

Pedecuesta, 03 de diciembre del 2024

Solores
Corporación Autónoma de la Meseta de Bucaramanga
CDMB
Secretaría General
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud suspensión temporal del permiso de vertimientos SINCA 35391

TRAMITE: Permiso de vertimientos Granjas Bella Vista - Horizontes Pedecuesta - Santander

Cordialmente remito el oficio de la referencia adjunto a este correo en formato PDF para que sea incorporado y tramitado dentro del SINCA 35391.

Quedamos atenta,

Catalina Hincapié

Abogada

andrea.hincapie@kikes.com.co

Tel: (57)(7) 6430036 Ext. 1108

Cel: 3209247947

Carrera 15 # 3 AN - 50, Torre Empresarial Centro Comercial Detacuesta. Acceso 3 - Piso 10.
Pedecuesta, Colombia



abonisa a
fortaleciendo empresas

Inc
Sani

----- Aviso de confidencialidad -----

Este mensaje (incluyendo cualquier archivo adjunto) está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. Puede contener información confidencial o privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otra persona. Si usted recibe este correo electrónico por error, le rogamos que informe al remitente y destruya el mensaje de su sistema. This e-mail (including any attachments) is intended only for the recipient(s) named above. It may contain confidential or privileged information and should not be read, copied or otherwise used by any other person. If you are not a named recipient, please contact the sender and delete the e-mail from your system.

about blank



Subdirección de Evaluación y Control Ambiental
UNIDAD ADMINISTRATIVA

GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Trámites y Autorizaciones Ambientales

SERIE:

Vertimientos Industriales

SUBSERIE:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

VE-0004-2012

ASUNTO:

SINCA 21329

Aux Colombia Ltda

CÓDIGO:

FECHAS EXTREMAS:

TOMO: *Tomo IX*

ESPACIO EXCLUSIVO PARA ARCHIVO CENTRAL

No CAJA: _____ No FOLDER: _____ No FOLIOS: _____

TIEMPO DE RETENCIÓN: _____ FECHA DE CONSERVACIÓN AC: _____

DISPOSICIÓN FINAL: CT: _____ E: _____ X _____ D: _____ X _____ S: _____

PROYECTO SOTO NORTE

Bucaramanga, 14 de agosto de 2024

Señores
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –
CDMB
Bucaramanga

Referencia: Resolución Nro. 689 del 30 de julio de 2024 – SINCA 21329
VE-0001-2012
Asunto: Autorización para notificación.

La suscrita, INGRID ROCÍO ZARATE GÓMEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Apoderada General del PROYECTO SOTO NORTE S.A.S identificada con NIT: 900.063.262-8, antes denominada SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S., tal y como se evidencia en el certificado de existencia y representación legal que adjunto, por el presente escrito autorizo a WILLIAM PEREZ VEGA, identificado con C.C. No. 91.231.724 para notificarse personalmente de la Resolución Nro. 689 del 30 de julio de 2024 proferida dentro del mencionado expediente.

Atentamente,

Ingrid R. Zarate
INGRID ROCÍO ZARATE GÓMEZ
C.C. 1.098.663.708
Apoderada General – Proyecto Soto Norte S.A.S (antes Sociedad Minera de Santander S.A.S.)

Acepto

William Pérez Vega
WILLIAM PÉREZ VEGA
C.C. 91.231.724

+57 7 697 1200
Transversal Oriental No. 90 -102
Torre Empresarial Cacique Piso 11
Código Postal 680003
Bucaramanga, Santander, Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA

GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Solicitud Trámite Ambiental
SERIE: Vertimiento industriales
SUBSERIE: VE-002-2024
NÚMERO DE EXPEDIENTE: Incubadora de Santander
ASUNTO: Granja Bellavista - Horizontes

CÓDIGO:

FECHAS EXTREMAS:

11/07/23 -

TOMO:

III

ESPACIO EXCLUSIVO PARA ARCHIVO CENTRAL

No CAJA: _____ No FOLDER: _____ No FOLIOS: _____

TIEMPO DE RETENCIÓN: _____ FECHA DE CONSERVACIÓN AC: _____

DISPOSICIÓN FINAL: CT: _____ E: ☒ D: ☒ S: _____

Sinca 35391



EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS
CASINO GRANJA BELLAVISTA - INCUBADORA SANTANDER



7. CONCLUSIONES

- El resultado de la indexación de la metodología GOD FOSTER para este proyecto fue de 0.224, esto muestra que la vulnerabilidad del acuífero cercano a la zona de la descarga de agua residual doméstica tratada del Casino, es baja lo cual indica que el acuífero no es vulnerable a la mayoría de contaminantes a mediano plazo.
- Después de realizar la Evaluación Ambiental del Vertimiento, el planteamiento de escenario y la valoración de impactos se puede concluir que el sistema de tratamiento de agua residual aporta a la reducción del impacto en el cuerpo receptor (suelo) debido a su buen funcionamiento.
- En el escenario evaluado los impactos ambientales negativos fueron catalogados como menores y localizados debido a que se evaluó para una época de verano, pero con la condición de agua residual con tratamiento.
- Es importante concluir que en caso de que haya un derrame o vertimiento de agua residual doméstica sin tratar se podría causar un impacto ambiental localizado menor en la zona donde se encuentra las instalaciones de la empresa, dicho impacto podría ser más visible en época de verano, debido a la generación de olores y una posible proliferación de vectores.

PDA: (071) 5370241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

www.cdmb.gov.co



CDMB
Corporación



@CARCMB



@CARCMB

UNIDAD ADMINISTRATIVA: So



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA
DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Tomo II

UNIDAD ADMINISTRATIVA

GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Solicitud y Trámite
SERIE: Ambiental
SUBSERIE: Vertimiento al Suelo
NÚMERO DE EXPEDIENTE: YE-0010-2024
ASUNTO: Parque Industrial la Fortuna
CÓDIGO: _____
FECHAS EXTREMAS: 29-05-24

TOMO:

ESPACIO EXCLUSIVO PARA ARCHIVO CENTRAL

No CAJA: _____ No FOLDER: _____ No FOLIOS: _____

TIEMPO DE RETENCIÓN: _____ FECHA DE CONSERVACIÓN AC: _____

DISPOSICIÓN FINAL: CT: _____ E: X D: X S: _____

SINCA: 35559

CDMB 962



CDMB_02738
29/03/2023

Bucaramanga,

Señora:
MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
Representante legal PARQUE INDUSTRIAL LA FORTUNA
admasconltda412@hotmail.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta Rad. 2433 del 2023, inicio de trámite permiso de vertimientos.

Cordial saludo,

De manera atenta, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB, le informa que una vez revisado el historial de correspondencia enviada y recibida por parte de la CDMB y el PARQUE INDUSTRIAL LA FORTUNA, se evidenció que el usuario no ha allegado la documentación completa para dar inicio al trámite, además, solicita repetidamente prórrogas para la entrega de la documentación y no cumple con los tiempos exigidos por la Corporación. De acuerdo con lo anterior, se solicita allegar la siguiente documentación en físico para dar continuidad al trámite:

- Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica (no mayor a 3 meses).
- Certificado actualizado del registrador de instrumentos públicos y privados sobre la propiedad del inmueble o la prueba idónea de la posesión o tenencia (no mayor a 3 meses).
- Costo del proyecto, obra o actividad.
- Características de las actividades que generan el vertimiento.
- Plano donde se identifiquen origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo.
- Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.
- Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento que se adoptará.
- Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente (no mayor a 3 meses).
- Evaluación ambiental del vertimiento.

Finalmente, se le informa que, a partir del recibo de esta comunicación, cuenta con un plazo de treinta (30) días para aportar la documentación faltante, una vez transcurrido el plazo mencionado, si el peticionario no completa la documentación, se entenderá que ha desistido de la petición y se procederá a su archivo (Art. 17 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



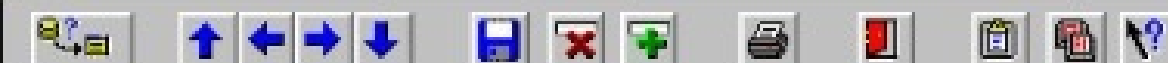
www.cdmb.gov.co

CDMB Autoridad | @CARCMB | @CARCMB

PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

www.cdmb.gov.co

CDMB Corporación | @CARCMB | @CARCMB



Registrar Concepto Técnico

Fecha Recibido 21-05-2024 09:39 AM Nro.Solicitud 35604 Nro.Expediente VE-0013-2024

Tipo Solicitud VE VERTIMIENTOS INDUSTRIALES

Proyecto RADICADO 5086 DEL 2024 - VERTIMIENTOS AL SUELO - PARQUE INDUSTRIAL DE BUCARAMANGA

Interesado 800066167 N PARQUE INDUSTRIAL BUCARAMANGA

Consecutivo 1 Orden de Concepto Nro. Concepto Fecha Concepto 12-11-2024

Elabora Concepto 13871401 LEONARDO MORALES ACOSTA

Localización 7° 6' 43.78" N 73° 9' 54.91" O, BUCARAMANGA SANTANDER

Concepto Técnico SE CONSIDERA NO VIABLE OTORGAR EL PERMISO DE VERTIMIENTOS AL PARQUE INDUSTRIAL BUCARAMANGA 1 ETAPA.

Observaciones/ Recomendaciones SE DEBE REAZLIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME TECNICO

El Concepto Técnico es Favorable ☐ SI ☒ NO

Entrega a Jurídica

Fecha Preliminar

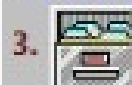
Fecha Definitivo

Ubicación Archivo

Ver Word

☒ Local ☐ Servidor

Archivar



BD

Origen
Destino

1.

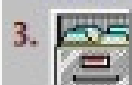
2.

Ubicación Archivo

Ver Excel

☒ Local ☐ Servidor

Archivar



BD

Origen
Destino

1.

2.

Ubicación Archivo

Ver PDF

☐ Local ☒ Servidor

Archivar



BD

Origen
Destino

N:\sol35604 concept de 20241112.pdf

1.

2.

Numerales Concepto Técnico

Numeral

Descripción

Es Resol

Activ Seguin



NOTA: Para crear un nuevo Concepto por favor oprima el ícono Nuevo (+) en la barra de herramientas, digite el Nro SINCA y presione enter.

Bucaramanga

Señora,
PAULA ANDREA GRANADOS PEDROZA
dannishpedroza@hotmail.com
Vereda Ruitoque, sector la planada
Piedecuesta, Santander

Asunto: Respuesta al radicado **21984** del 14 de noviembre de 2024

Estimada señora Paula Andrea,

En atención a su solicitud y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario Decreto 1076 del 2015, el cual compila el Decreto 3930 del 2010 y Decreto 050 del 2018, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB, le informa que en la actualidad la autoridad ambiental NO certifica los sistemas de tratamiento y disposición de agua residuales, la función está dada a otorgar o negar permiso de vertimientos, para un mayor entendimiento se aclara:

El permiso de vertimiento es el que otorga o niega la CDMB, mediante acto administrativo, a toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo.

Los permisos de vertimiento están normados en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.3.5.1. ***“Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.”***

Por otra parte, le informamos que el permiso de vertimiento, en caso de generar vertimientos a las aguas superficiales y/o marinas debe cumplir con los requisitos indicados en el artículo 2.2.3.3.5.2. del Decreto 1076 de 2015 y en caso de realizar **vertimiento al suelo** debe allegar adicionalmente la información que se requiere en el artículo 2.2.3.3.4.9. del Decreto 1076 de 2015.

La solicitud de permiso de vertimiento la cual se debe presentar de manera física y digital, debe contener la siguiente información (artículo 2.2.3.3.5.2. del Decreto 1076 de 2015):

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



1. **Formato Único Nacional de solicitud de permiso de vertimiento al suelo.** (Resolución 1058 de 2021) Anexo 1.
2. **Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado y cédula del apoderado** (numeral 2 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).

En este caso es el poder que se le otorga a otra persona para tramitar la solicitud de permiso de vertimiento. Por lo tanto, el apoderado será el único con derecho de enviar información a la CDMB y recibir notificación por parte de ella.

3. **Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante**, cuando aplique, hasta tanto no se realice la interoperabilidad entre los sistemas de información de las entidades que emiten las acreditaciones y la Autoridad Ambiental Competente (numeral 3 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015):
 - Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (expedición no superior a 3 meses).
 - Juntas de Acción Comunal: Certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces, expedido con una antelación no superior a 3 meses.
4. **Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al suelo** (numeral 10 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015)
5. **Características de las actividades que generan el vertimiento** (numeral 9 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015)

En la solicitud debe incluir un párrafo indicando las actividades que generen el agua residual. El día de la visita se evidenció que el agua residual que se generará es tipo doméstico de acuerdo con la siguiente definición:

Aguas Residuales Domésticas, (ARD): Son las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a:

- Descargas de los retretes y servicios sanitarios.
- Descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocinas y cocinetas, de las pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de paredes y pisos y del lavado de ropa (No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial).

6. Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado (numeral 16 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015)

La caracterización de vertimientos tiene como objeto evaluar las sustancias contaminantes que un proyecto o usuario determinado están vertiendo al recurso hídrico o al suelo, para esto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles que deberán cumplir quienes realizan vertimientos puntuales al suelo, mediante la siguiente resolución.

- Resolución 699 del 2021: “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas Tratadas al suelo, y se dictan otras disposiciones”.

Esto se realiza a través de un monitoreo físico químico, los análisis de las muestras deberán ser realizados por laboratorios acreditados por el IDEAM. El muestreo representativo se deberá realizar de acuerdo con el Protocolo de monitoreo de vertimientos. Se aceptan los resultados de análisis de laboratorios extranjeros acreditados por otro organismo de acreditación, hasta tanto se cuente con la disponibilidad de capacidad analítica en el país.

7. Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento (numeral 17 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).

Se recomienda presentar en su totalidad la información, de la siguiente manera:

- Ubicación del STAR en coordenadas Magna Sirgas, la localización georreferenciada de la ubicación del STAR es diferente de la localización georreferenciada del predio, origen del vertimiento y de la descarga(s).
- Descripción de la operación del sistema.
- Memorias técnicas (cálculos) y diseños de ingeniería conceptual y básica.
- Planos de detalle del sistema de tratamiento (existente o propuesto) en formato análogo tamaño 100 cm por 70 cm y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento.

Los sistemas de tratamiento sépticos deben estar diseñados bajo los parámetros definidos en el *Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico* (artículo 3, párrafo 5, Decreto 1210 de 2020), o de acuerdo con las *Normas Técnicas para el Diseño, Construcción e Instalación de Tanques Sépticos y Disposición de Efluentes Finales* (anexo).

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
 PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cddb.gov.co



Si el STAR es prefabricado también se debe presentar en su totalidad los anteriores requisitos.

Es preciso que este paso sea elaborado por una firma especializada o un profesional que cuente con su respectiva matrícula profesional.

8. **Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente** (numeral 18 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).
7. Además, Para aguas residuales domésticas tratadas se debe entregar un documento con la siguiente información: (artículo 2.2.3.3.4.9 del Decreto 1076 de 2015):
 - a. **Infiltración.** Resultados y datos de campo de pruebas de infiltración calculando la tasa de infiltración.
 - b. **Sistema de disposición de los vertimientos.** Diseño y manual de operación y mantenimiento del sistema de disposición de aguas residuales tratadas al suelo, incluyendo el mecanismo de descarga y sus elementos estructurantes que permiten el vertimiento al suelo.
 - c. **Área de disposición del vertimiento.** Identificación del área donde se realizará la disposición en plano topográfico con coordenadas magna sirgas, indicando como mínimo: dimensión requerida, los usos de los suelos en las áreas colindantes y el uso actual y potencial del suelo donde se realizará el vertimiento del agua residual doméstica tratada, conforme al Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica y los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.
 - d. **Plan de cierre y abandono del área de disposición del vertimiento.** Plan que define el uso que se le dará al área que se utilizó como disposición del vertimiento. Para tal fin, las actividades contempladas en el plan de cierre
8. **Certificado de disponibilidad o conexión al acueducto**, cuando se trate de usuarios que cuentan con dicho servicio, pero no pueden conectarse al sistema de alcantarillado. Deben garantizar que las condiciones físicas, químicas y biológicas del suelo permitan el uso potencial definido en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes y sin perjuicio de la afectación sobre la salud pública.
9. **Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimiento.**

Cabe resaltar, que la CDMB con la expedición del permiso de vertimientos al suelo no se hace responsable de los diseños y de las obras, y que es obligación del titular

de la licencia de construcción emitida por el curador urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir licencias, indicar al titular, que debe ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público, lo antes escrito teniendo en cuenta que dicho permiso evalúa el cumplimiento de las normas ambientales con el fin de verificar que no se generen afectaciones a los recursos naturales.

Los documentos en mención deben enviarse COMPLETOS en medio físico y digital, este último en archivo PDF al correo electrónico: info@cddb.gov.co para dar inicio al trámite de permiso de vertimientos al suelo.

Cualquier inquietud adicional, será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga mediante correo electrónico info@cddb.gov.co

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
 Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó:	Leonardo Morales Acosta	Profesional universitario - CPS	
Revisó:	Rene Javier Suarez	Profesional Universitario - SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo de Evaluación Ambiental Para la Sostenibilidad	
Dependencia Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

Bucaramanga,

Señor,
ALEXANDER DIAZ GOMEZ
Gerente Técnico.
IMSAGUAS LTDA.
alexanderdiaz@imsaguas.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta Rad. 22200 del 2024.

Respetado señor Diaz,

De manera atenta, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB, le informa que una vez revisada la documentación enviada mediante radicado **22200 del 2024** esta se encuentra incompleta de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 en sus **artículos 2.2.3.3.5.2 Requisitos del permiso de vertimientos**, en los ítems que se enumeran a continuación:

1. **Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado y cédula del apoderado** (numeral 2 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).
En este caso es el poder que se le otorga a otra persona para tramitar la solicitud de permiso de vertimiento a nombre de **PCG Constructora S.A.S** Por lo tanto, el apoderado será el único con derecho de enviar información a la CDMB y recibir notificación por parte de ella.
2. **Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica a la cual pertenece.**
3. **Características de las actividades que generan el vertimiento** (numeral 9 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015)
En la solicitud debe incluir un párrafo indicando las actividades que generen el agua residual.
4. **Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al suelo** (numeral 10 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).
5. **Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente** (numeral 18 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).
 - Se debe aclarar por qué el documento 1-24-0345 expedido por la curaduría urbana N° 1 de Piedecuesta no presenta coincidencia entre el código del predio 00-00-0006-0907-000 lote 8 B cuatro esquinas con el presentado en el documento generado por la oficina de instrumentos públicos de Piedecuesta con matrícula inmobiliaria 314-78934

6. Manual de operación y mantenimiento de las unidades que conforman el sistema de tratamiento.

- Se debe entregar un documento que contemple las actividades de operación y mantenimiento específicas para el STAR definido para el proyecto.

Se le informa al usuario que la documentación entregada mediante radicado **22200/2024** no será tomada en cuenta para dar inicio al trámite de permiso de vertimientos al recurso suelo hasta tanto no se radique completa de forma digital y física en las instalaciones de la CDMB satisfaciendo el rigor legal y técnico de la Res 1076/2015 para dar paso a liquidar el trámite y de esta manera iniciar formalmente el mismo.

Los documentos en mención deben enviarse COMPLETOS en medio físico y digital, este último en archivo PDF al correo electrónico: info@cdmb.gov.co para dar inicio al trámite de permiso de vertimientos al suelo.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga con horario de atención de 7:30 -11:45 a.m. y de 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente.

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA

Subdirector de Evaluación y Control ambiental

Proyectó:	Leonardo Morales Acosta	Profesional universitario - CPS	
Revisó:	Rene Javier Suarez	Profesional Universitario - SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo de Evaluación Ambiental Para la Sostenibilidad	
Dependencia Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

Bucaramanga,

Señora,

GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES

Líder ambiental

CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN

lider.ambiental@cajasan.com

Carrera 27 # 61 - 78

Bucaramanga, Santander

ASUNTO: *Respuesta Rad. 22763 del 2024, traslado por competencias Autoridad de Licencias Ambientales ANLA.*

Respetado señor Vinasco,

Una vez recibida la notificación de traslado por competencias por parte de *Autoridad de Licencias Ambientales ANLA* En atención a su solicitud y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario Decreto 1076 del 2015, el cual compila el Decreto 3930 del 2010 y Decreto 050 del 2018, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB, le informa que los permisos de vertimiento están normados en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.3.5.1. ***“Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.”***

El permiso de vertimiento es el que otorga o niega la CDMB, mediante acto administrativo, a toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo.

Por otra parte, y revisada la información enviada para adelantar el trámite para la obtención del permiso de vertimientos de **CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN**, esta corporación le informa que para dar cumplimiento a los requisitos indicados en el artículo 2.2.3.3.5.2. del Decreto 1076 de 2015, esta información se encuentra incompleta, **por lo que deberá radicar nuevamente su solicitud**. La información faltante se debe presentar junto con la ya anexada en forma digital y física así:

1. **Formato Único Nacional de solicitud de permiso de vertimiento al suelo.** (Resolución 1058 de 2021)

https://www.anla.gov.co/documentos/formatos_tramites/2021/02-11-2021-anla-for-un-nacional-pvca.pdf

2. **Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado y cédula del apoderado** (numeral 2 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).

En caso de que otra persona diferente al Representante Legal de la empresa no pueda estar al frente del trámite, se le debe otorgar dicho poder a otra persona para tramitar la solicitud de permiso de vertimiento. Por lo tanto, el apoderado será el único con derecho de enviar información a la CDMB y recibir notificación por parte de ella.

3. **Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.**
4. **Certificado actualizado del Registrador de instrumentos públicos y privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia.**
5. **Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.**
6. **Costo del proyecto, obra o actividad.**

7. **Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica a la cual pertenece.**
8. **Características de las actividades que generan el vertimiento** (numeral 9 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015)

En la solicitud debe incluir un párrafo indicando las actividades que generen el agua residual. El día de la visita se evidenció que el agua residual que se generará es tipo doméstico de acuerdo con la siguiente definición:

Aguas Residuales Domésticas, (ARD): Son las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a:

- Descargas de los retretes y servicios sanitarios.
- Descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocinas y cocinetas, de las pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de paredes y pisos y del lavado de ropa (No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial).

9. **Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al suelo** (numeral 10 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).
10. **Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica o la que pertenece.**
11. **Caudal de la descarga expresada en litros por segundo**
12. **Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.**
13. **Tiempo de la descarga expresada en por horas por día.**
14. **Tipo de Flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente**
15. **Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema**

de tratamiento (numeral 17 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).

Se recomienda presentar en su totalidad la información, de la siguiente manera:

- Ubicación del STAR en coordenadas Magna Sirgas, la localización georreferenciada de la ubicación del STAR es diferente de la localización georreferenciada del predio, origen del vertimiento y de la descarga(s).
- Descripción de la operación del sistema.
- Memorias técnicas (cálculos) y diseños de ingeniería conceptual y básica.
- Planos de detalle del sistema de tratamiento (existente o propuesto) en formato análogo tamaño 100 cm por 70 cm y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento.

Los sistemas de tratamiento sépticos deben estar diseñados bajo los parámetros definidos en el *Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (artículo 3, parágrafo 5, Decreto 1210 de 2020)*, o de acuerdo con las *Normas Técnicas para el Diseño, Construcción e Instalación de Tanques Sépticos y Disposición de Efluentes Finales (anexo)*.

Si el STAR es prefabricado también se debe presentar en su totalidad los anteriores requisitos.

Es preciso que este paso sea elaborado por una firma especializada o un profesional que cuente con su respectiva matrícula profesional.

16. **Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente** (numeral 18 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015).
20. **Evaluación Ambiental de Vertimiento** (artículo 2.2.3.3.5.2. numeral 19, Decreto 1076 de 2015), cumpliendo todos los requisitos del artículo 2.2.3.3.5.3. Decreto 1076 de 2015.
21. **Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos Vertimiento** (artículo 2.2.3.3.5.2. numeral 20, Decreto 1076 de 2015), cumpliendo todos los términos de referencia de la Resolución 1514 de 2012: “Por la cual adoptan los Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos”.

22. Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimiento.

Solo se procederá a liquidar el permiso una vez el usuario allegue la información completa en medio magnético y físico en las instalaciones de la CDMB.

23. Los demás aspectos que la autoridad ambiental competente considere necesarios para el otorgamiento del permiso.

Los documentos en mención deben enviarse COMPLETOS en medio físico y digital, este último en archivo PDF al correo electrónico: info@cdmb.gov.co para dar inicio al trámite de permiso de vertimientos al suelo.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga con horario de atención de 7:30 -11:45 a.m. y de 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente.

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
 Subdirector de Evaluación y Control ambiental

Proyectó:	Leonardo Morales Acosta	Profesional universitario - CPS	
Revisó:	Rene Javier Suarez	Profesional Universitario - SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo de Evaluación Ambiental Para la Sostenibilidad	黄
Dependencia Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		

Bucaramanga,

Señora,

LINA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

Auxiliar administrativo

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

llopez@amb.com.co

sreyes@amb.com.co

Diagonal 32 N° 30ª - 51

Bucaramanga Santander

ASUNTO: Respuesta radicado de entrada **22823/2024**, Solicitud renovación permiso de vertimientos inmerso en la licencia ambiental LA-0001-2005 con resolución N° 01235 del 19/12/2014

Estimada señora Lina María.

En atención a su solicitud y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario Decreto 1076 del 2015, el cual compila el Decreto 3930 del 2010 y Decreto 050 del 2018, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB, le informa que la Renovación de los permisos de vertimiento están normados en el Decreto 1076 de 2015, **ARTÍCULO 2.2.3.3.5.10. RENOVACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTO**. “Las solicitudes para renovación del permiso de vertimiento deberán ser presentadas ante la autoridad ambiental competente, dentro del primer trimestre del último año de vigencia del permiso. El trámite correspondiente se adelantará antes de que se produzca el vencimiento del permiso respectivo.” Dado lo anterior, cabe resaltar que su solicitud es extemporánea de acuerdo a la norma toda vez que la resolución N° 1235 de 2014 tiene como fecha de notificación 23 de diciembre del 2014.

Se dará notificación de la respuesta a su solicitud al Grupo de Seguimiento para la Sostenibilidad para que en su informe de seguimiento haga los requerimientos pertinentes en referencia a dicho permiso de vertimientos; por otra parte se le informa que la **información que fue anexada en medio físico mediante radicado 22909 no será tenida en cuenta ya que la solicitud fue desestimada por**

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cddb.gov.co



extemporaneidad de la misma y podrá ser reclamada por ustedes en la ventanilla de la subdirección de evaluación y control ambiental.

Cualquier inquietud adicional, será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga mediante correo electrónico info@cdmb.gov.co

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia al grupo de Seguimiento y control ambiental seguimiento@cdmb.gov.co

Proyectó:	Leonardo Morales Acosta	Profesional universitario - CPS	
Revisó:	Rene Javier Suarez	Profesional Universitario - SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo de Evaluación Ambiental Para la Sostenibilidad	黄
Dependencia Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		



Leonardo Morales <leomoraco@gmail.com>

DESCARGA RADICADO 22600/2024 COMO INFORMATIVO

1 mensaje

Leonardo Morales <leomoraco@gmail.com>
Para: evaluacion <evaluacion@cymb.gov.co>

16 de diciembre de 2024, 8:47

RAD 22600/2024: SE DESCARGA COMO INFORMATIVO YA QUE EL USUARIO ALLEGA LA CARACTERIZACIÓN DE SU EFLUENTE PARA DAR CONTINUIDAD AL TRÁMITE ATENTAMENTE,

LEONARDO MORALES ACOSTA CPS SEYCA



Leonardo Morales <leomoraco@gmail.com>

DESCARGA RADICADO 23734/2024 COMO INFORMATIVO

1 mensaje

Leonardo Morales <leomoraco@gmail.com>
Para: evaluacion <evaluacion@cymb.gov.co>

16 de diciembre de 2024, 9:16

RAD 23734/2024: SE DESCARGA COMO INFORMATIVO YA QUE EL USUARIO RESPONDE A LA SOLICITUD REALIZADA POR NOSOTROS MEDIANTE RADICADO DE SALIDA 20241
ATENTAMENTE,

LEONARDO MORALES ACOSTA CPS SEYCA



Leonardo Morales <leomoraco@gmail.com>

DESCARGA RADICADO 23745/2024 COMO INFORMATIVO

1 mensaje

Leonardo Morales <leomoraco@gmail.com>
Para: evaluacion <evaluacion@cmb.gov.co>

16 de diciembre de 2024, 14:22

RAD 23745/2024: SE DESCARGA COMO INFORMATIVO YA QUE EL USUARIO SOLICITA UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL TRÁMITE SINCA 35391 VE-0002/2024.

ATENTAMENTE,

LEONARDO MORALES ACOSTA CPS SEYCA